



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 304-2020-ALC/MPC

Callao, 23 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29783 – “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección al respecto. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprobó el Reglamento de la precitada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, siendo prorrogado a partir del 30 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA;

Que, con el Decreto de Urgencia N° 070-2020 se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las obras nacionales, departamentales y vecinales;

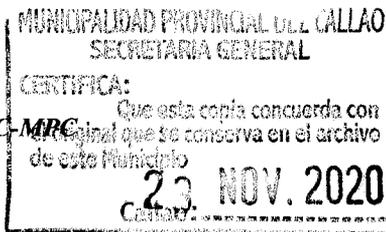
Que, a través de la Resolución Directoral N° 070-2020-TP/DE del Programa Trabaja Perú, se modifica la Guía Técnica para las Actividades de Intervención inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”;

Que, por Resolución Directoral N° 122-2020-TP/DE del Programa Trabaja Perú, se aprueba la ampliación y modificación de los plazos de las Actividades N° 13 y 14 del Cronograma de Actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Intervención a través de actividades de intervención inmediata – 3ra. Etapa (Días calendarios);

Que, con Informe N° 2097-2020-MPC-GGDU-GO el Gerente de Obras da cuenta de la aprobación de catorce (14) fichas técnicas de actividad de intervención inmediata de la III etapa para el Programa Trabaja Perú y el cronograma de actividades para las AII en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, con Memorando N° 1581-2020-MPC-GGPMA la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente remite el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, que corresponde a tres (3) actividades de la IV etapa del Programa Trabaja Perú;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

Que, mediante Informe N° 1215-2020-MPC/GGA-GP la Gerencia de Personal da cuenta que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial del Callao ha aprobado diecisiete (17) Planes para la Vigilancia, prevención y control del COVID-19 que corresponde a actividades de intervención inmediata a desarrollarse en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, entre los que se encuentra la actividad: LIMPIEZA, SEMBRADO DE AREAS VERDES EN LAS VIAS Y MARGENES COSTEROS ENTRE LA AV. VENCEDOR Y PASAJE 47 – TRAMO 2 EN EL AA.HH. EX FUNDO MARQUEZ DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO, Código de la Actividad N° 3700001296, solicitando su aprobación;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la actividad de intervención inmediata AII correspondiente a: LIMPIEZA, SEMBRADO DE AREAS VERDES EN LAS VIAS Y MARGENES COSTEROS ENTRE LA AV. VENCEDOR Y PASAJE 47 – TRAMO 2 EN EL AA.HH. EX FUNDO MARQUEZ DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO, Código de la Actividad N° 3700001296.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

